

CONFERENCIA COLOMBIA 24 DE JULIO DE 2007

María Deben Alfonso

Actualmente nadie discute los importantes avances en todos los ámbitos que las mujeres y hombres fueron consiguiendo en los últimos años, avances que permitieron una profunda modificación de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, y cuyos efectos, en mayor o menor medida, perciben los ciudadanos y ciudadanas de todos los países, haciendo posible que la mayor parte aproveche unos derechos y posibilidades impensables para las generaciones anteriores.

Pero, al lado de este innegable nivel de desarrollo, el análisis de la sociedad actual muestra una realidad para el colectivo de las mujeres marcada por la desigualdad de sexos y por la discriminación en el acceso a los recursos.

Nadie puede negar hoy en día que la discriminación sufrida por las mujeres es la más antigua y persistente en el tiempo; esta discriminación fue, y aun es, la más extendida en su ámbito territorial; la que más formas revistió, desde el simple y brutal ejercicio de la violencia hasta los más sutiles comportamientos aparentemente protectores, pero profundamente discriminatorios; la que afecta al mayor número de personas; y la más elemental, porque a ella se añaden las otras discriminaciones que en el curso de la vida puede sufrir una persona.

En la voluntad de terminar con esta situación, los estados han ido configurando un marco normativo y los gobiernos elaborando y poniendo en práctica políticas públicas que han permitido abrir caminos para terminar con el “odioso” modelo cultural del patriarcado que concebía las mujeres como sujetos de segundo orden.

No obstante, la experiencia histórica nos ha ido confirmando, una y otra vez, que la identidad jurídica de trato entre mujeres y hombres actúa más bien como un instrumento de conservación del statu quo que como un punto de partida para el desarrollo de un futuro más igualitario.

Realmente, cuando un derecho neutral se enfrenta a un estado de desequilibrio social entre los sexos en el que los hombres están firmemente asentados en las élites políticas y sociales, ese derecho, por si solo, es incapaz de desempeñar una función de igualación. En una situación de desigualdad real y efectiva de las mujeres la adopción de un derecho neutro no es una decisión neutral.

La sociedad exige ahora un paso adelante que permita observar la asimetría que existe entre el reconocimiento legal de los derechos y la incapacidad en la práctica de las mujeres para ejercerlo.

Es imprescindible enfrentar el contenido normativo y la experiencia de aquellas que vieron como su igual derecho no fue susceptible de aplicarse o ejecutarse bajo la excusa o el pretexto de razones técnicas o formales. Pero el camino no es fácil; más bien al contrario; buscar soluciones a la desigualdad cuando la leyes de todos los países parten de la consideración de que los hombres y las mujeres son igual de iguales se convierte en una ardua tarea que requiere una labor previa que visibilice la diferencia entre la norma jurídica y la realidad.

Se tiene esgrimido cómo argumento disuasorio que también existen otros grupos sociales que se desarrollan en desventaja: personas afectadas de diversidad funcional, enfermas, despedidas, inmigrantes, de la tercera edad.

No obstante, es preciso desligar la consecución de la igualdad de la también necesaria atención de grupos sociales con problemáticas específicas o situaciones desfavorecidas, sin que eso deba necesariamente reducir la capacidad de atención a las mujeres inmersas en estos colectivos.

No se debe prescindir de que esa exaltación extrema de las diferencias puede oscurecer la idea de que todas las mujeres comparten una posición social desfavorecida por el hecho de

ser mujeres y diluye la discriminación específica por razón de sexo en otras discriminaciones.

Es innegable que esas otras desigualdades necesitan de la atención y apoyo de los poderes públicos, y de los gobernantes y los ordenamientos jurídicos lo prevé expresamente, pero, la diferencia de las políticas de apoyo en favor de esos otros grupos sociales, la consecución del acceso a la igualdad por parte de las mujeres ni debe depender del desarrollo económico de una sociedad en un determinado momento ni debe estar condicionada por la polémica de los partidos políticos que compiten por el poder, ya que el objetivo a conseguir es claro y preciso: la paridad de ambos los sexos, la igualdad perfecta.

La idea de igualdad fue uno de los principios políticos que sirvieron de base para articular las sociedades modernas, y un principio ético que propone que la igualdad es un bien en sí mismo, y hacia el que se deben orientar todas las relaciones sociales.

A su vez, la idea de igualdad reposa sobre la idea de universalidad, que es uno de los conceptos centrales de la modernidad; esta se fundamenta en la consideración de que todas las personas poseen una razón que las empuja irremisiblemente a la libertad, que las libera de la pesada tarea de aceptar pasivamente un destino no elegido y las conduce a la emancipación individual y colectiva.

Por eso, las biografías individuales no se pueden explicar sólo por sí mismas, pues las personas formalmente libres e iguales están inscritas en una serie de estructuras sociales de las que es difícil sustraerse.

Es cierto que la existencia de clases sociales estratificaron las sociedades configurando grupos sociales jerarquizados y asimétricos en cuanto a posición social y uso de los recursos.

Pero no sólo la clase social divide las personas; también el género desembocó en formas de estratificación marcadas por la subordinación social, la explotación económica, la infrarrepresentación política y la marginación cultural.

Y fue la introducción de la perspectiva de género lo que permitió poner a cielo abierto el déficit de recursos de las mujeres. El concepto de género alude a un mecanismo que ha servido de medio de distribución de los recursos (políticos, económicos, culturales, entre otros), sobrecargando de estos a los hombres y privando las mujeres de aquellos que les corresponden, y ese déficit de carácter estructural sólo se puede desactivar con políticas de diferenciación para la igualdad.

En el campo del empleo y las relaciones laborales, la progresiva incorporación de las mujeres en el ámbito del público se tradujo en una transformación sustancial del mercado de trabajo, en el que las mujeres irrumpieron de forma imparable en las últimas décadas.

Este es, sin duda, uno de los fenómenos de mayor incidencia y uno de los procesos sociales que contribuyeron en mayor medida a la transformación de la estructura sociolaboral y de la organización de la vida familiar y personal de las mujeres y hombres de todos los países del mundo.

Pero, a pesar de la evolución creciente e imparable de los índices de incorporación laboral de las mujeres, la realidad muestra que esta inserción se enfrenta aún a múltiples dificultades relacionadas con las funciones sociales diferenciadas que supuestamente hombres y mujeres tienen que desempeñar, dificultades que hacen que el acceso a un trabajo digno lleve consigo un alto coste personal.

La situación de discriminación en la que se desarrollan la mayor parte de las mujeres cuando acceden al mercado laboral se manifiesta en aspectos perfectamente cuantificables, aunque difieran las cifras de un país a otro o de un continente: en la concentración de su labor en un número reducido de actividades feminizadas; en la persistencia de altos niveles de discriminación salarial; en la existencia de menores oportunidades en el desarrollo de la carrera profesional; en las altas tasas de desempleo; en los mayores índices de precariedad laboral que conducen a trabajos temporales, a tiempo parcial, interinidad, trabajos sin contrato; en una menor presencia de mujeres en el autoempleo y el mundo empresarial.

Y también en aspectos no cuantificables: en un reparto desigual de las responsabilidades familiares que obliga a las mujeres a asumir una doble jornada laboral; en la persistencia de “odiosos prejuicios” que se construyen en torno a la maternidad y al cuidado de personas dependientes, que transmiten una falsa imagen de baja productividad, absentismo y falta de compromiso de las mujeres con su trayectoria profesional; en una mayor exigencia hacia el trabajo de las mujeres que requiere la demostración continua de su valía profesional; en una cultura masculinizada de las organizaciones que no aprecia los perfiles y habilidades incorporados por las mujeres; en unos insuficientes e inadecuados niveles de formación y educación del colectivo que resulta discriminado; y en la infravaloración social de su desempeño profesional.

En definitiva, a pesar del nivel de desarrollo de los países a los que hacia referencia al inicio de la intervención, las mujeres no pudieron acceder al mercado de trabajo con los mismos recursos y la misma movilidad que los hombres, y ese mismo hecho les ha impedido competir en igualdad de condiciones, contribuyendo a sustentar ese techo de cristal que en la práctica imposibilita el acceso a los puestos de responsabilidad y decisión, y que determina que las mujeres sean desestimadas en los puestos de mayor salario y mayor status profesional.

Pero eso no es producto de la casualidad; por el contrario, no se puede comprender la desventaja de la inserción de las mujeres en el mercado laboral sin investigar causal y históricamente las fuentes de su subordinación.

Nada podría entenderse de todo este proceso si no se asume como punto de partida la existencia de un sistema hegemónico masculino que se fue consolidando a lo largo de los siglos y que situó a las mujeres en una posición crónica y estructural de subordinación.

La configuración del mercado laboral entre mujeres y hombres en función de trabajos reproductivos y productivos ha sido designada como segregación horizontal, segregación que consiste en que las mujeres realizan trabajos que no son otra cosa que prolongaciones

de las tareas reproductivas realizadas en el ámbito doméstico y que ahora también se inscriben en el ámbito laboral; en esta ocasión retribuidas, pero con una retribución normalmente muy inferior a la prevista en trabajos de igual valor realizados mayoritariamente por hombres.

Los trabajos relacionados con el servicio doméstico (limpiadoras, cuidadoras de mayores y de niños y niñas, etc.), las tareas relacionadas con los cuidados más cualificados (enfermeras, puericultoras, etc.), los trabajos vinculados con la socialización (maestras, educadoras, profesoras, institutrices en el siglo pasado, etc.) o los empleos próximos a las tareas de administración e intendencia familiar (secretarias, administrativas, caixeiras, administradoras, etc.) se convirtieron, desde que se produjo esa masiva incorporación de las mujeres al ámbito del trabajo remunerado, en la mayoría de los empleos ejercidos por las mujeres en el ámbito laboral.

En definitiva, los papeles asignados histórica y patriarcalmente a las mujeres se fueron proyectando paulatinamente en el ámbito laboral y produjeron esta segregación horizontal, difícil de identificar si no se utilizan marcos de interpretación de la realidad que visibilicen ese sistema consolidado e institucionalizado de privilegios masculinos, una de cuyas estructuras fundacionales fue la división sexual del trabajo.

Pero la estructura del mercado laboral estuvo además marcada por otra segregación, esta vez vertical, que implica que los hombres ocupen los trabajos más cualificados, mejor pagados y con mayor significación jerárquica, mayores recursos o salarios más altos y mayor poder de ejecución. Trabajos con un perfil básicamente masculino que hace que la “pirámide” de trabajo esté ocupada en su base mayoritariamente por mujeres, mientras que la cúspide sea avasalladoramente masculina.

Pero además a la hora de analizar el acceso de las mujeres al mercado laboral retribuido es necesario tener en cuenta el trabajo gratuito que realizan estas en el marco doméstico.

El trabajo no remunerado que se realiza en todos los hogares del mundo ha condicionado tanto el marco analítico como las políticas de integración de las mujeres en el empleo remunerado.

Nadie puede negar que la mayor parte de la población ve garantizada su supervivencia y bienestar a través de redes familiares constituidas mayoritariamente por mujeres, sin que esto haya sido objeto en la mayor parte de los países de un análisis contable de los hogares y las familias como agentes económicos activos y no solo cómo agentes pasivos o consumidores.

La demanda de ese trabajo no remunerado hacia las mujeres se dirige principalmente desde las personas más vulnerables y necesitadas de atención en las familias, esto es, menores, personas enfermas, personas ancianas, personas afectadas de alguna diversidad funcional y personas sobreocupadas en la producción del mercado de trabajo. La consecuencia es que, incluso cuando las mujeres acceden al “trabajo monetario”, eso no lleva implícita su desvinculación del “trabajo gratuito” en el seno del hogar, del que siguen teniendo la máxima responsabilidad.

Se produce aquí un círculo vicioso que se retroalimenta y que se traduce en mucho más trabajo para las mujeres y en el que se ha denominado la doble jornada y la jornada interminable.

Dicho en otros términos, el varón ha dejado de ser el “proveedor económico universal” de la familia y la mujer ha pasado a ser otra fuente de ingresos para las familias, pero el trabajo doméstico y de cuidados sigue a estar mayoritariamente en manos de las mujeres.

El resultado de todo esto es la inauguración de un tipo de desigualdad nuevo e inédito que exige que el establecimiento de marcos legales que permitan la puesta en marcha de nuevas políticas económicas y sociales, se aspiran a ser eficaces en su pretensión de modificar la estructura social desigualitaria y permitir el acceso de las mujeres al ámbito del empleo en

clave de igualdad, deberán tener en cuenta, en primer lugar, la repercusión que supone ese trabajo “no monetario”, ese trabajo gratuito y, en segundo lugar, considerar medidas específicas para que ese trabajo sea asumido por todos los hombres y mujeres que conforman nuestra sociedad.

La respuesta, en definitiva, no se encuentra sólo en la llamada “conciliación de la vida laboral y familiar”, pues no se trata sólo de un cambio en los “tiempos de trabajo” ni del reparto del empleo; la propuesta tiene que ir mucho más allá que un asunto de “horas”. Es algo más que un recuento de las aportaciones de unos y de otras; la “doble presencia” exige que las estrategias de intervención deban ser múltiples, y el diseño de las políticas deben prever la necesaria coordinación entre la distribución del trabajo remunerado, las necesidades de atención a las personas dependientes y el reparto igualitario de los recursos políticos, económicos y sociales destinados a la población.

A mayores hay que preguntarse si desde una perspectiva internacional, el auge del neoliberalismo y de la filosofía de libre mercado no supondrá en el futuro una franca amenaza a la igualdad y a la justicia social; si el ascenso del liberalismo, la repentina prosperidad del concepto de equidad, la omnipotencia del mercado y el deterioro del Estado del bienestar no estarán contribuyendo en gran medida al nuevo aplazamiento en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

Y ello porque preocuparse por el lugar que ocupan las mujeres en el mercado de trabajo no es, desde luego, un empeño nuevo. Pero la manera de enfocarlo ha experimentado una profunda evolución, sin duda, porque la situación económica y política actual poco tiene que ver ya con la de hace treinta años, a la vista de lo que se ha denominado las *nuevas fronteras de la desigualdad*.

La feminización del colectivo asalariado, iniciada a principios de los sesenta, prosigue de manera inexorable, pero sin que vaya acompañada de una auténtica ruptura con los procesos que generan las desigualdades por razón de sexo.

No ha habido ningún ámbito de las sociedades desarrolladas y por desarrollar en el que se haya producido una modificación de tan importante calado y que a la vez haya mantenido inalterable la estructura patriarcal.

Esta amable convivencia entre la incorporación de las mujeres al mercado laboral y la tenaz división sexual nos obliga a convivir con una permanente contradicción: las líneas divisorias entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos se desdibujan y muestran una apariencia de igualdad pero tras la primera curva aparecen de nuevo profundamente asentadas.

Ante esta situación deberíamos preguntarnos si la realidad laboral de las mujeres no es hoy aun mas injusta e ilegítima que en periodos anteriores.

Así cuando en el discurso se emplea supuestamente nuevos. Cuando se aborda el problema desde la perspectiva de la democracia, se reintroduce la historicidad: de tanto hablar de “nuevos” empleos casi se llega a olvidar que los trabajos de servicio tienen una historia en el ámbito doméstico. Y que el concepto mismo de servicio no siempre casa bien con la noción de democracia.

En cuanto al tema de la jornada de trabajo, constatamos que los males del trabajo a tiempo parcial, la ambigüedad de las políticas familiares, la perversidad de las diferentes formas de permisos parentales, las variaciones introducidas por la flexibilidad muestran claramente que, cualquiera que sea el contexto social, para las mujeres, el derecho al empleo pasa por delante del derecho al tiempo libre.

En efecto, todo indica que lo que habitualmente se designa como tiempo libre en el planteamiento masculino neutro, para la mayoría de las mujeres es un tiempo de trabajo doméstico y familiar. Todo indica asimismo que las ganancias desde el punto de vista del tiempo de trabajo se pierden en el frente de los salarios y las carreras profesionales. Así sucede, en particular, en el caso del trabajo a tiempo parcial, cuyos efectos devastadores, tanto en relación con las desigualdades en materia de remuneración como en lo que respecta a las trayectorias profesionales, ya son bien conocidos.

En este marco se relega la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres a un segundo plano, como si fuese un lujo reservado para tiempos mejores, en un futuro indefinido.

En estos momentos no podemos aceptar, menos que nunca, este razonamiento. En efecto, a pesar de todas las transformaciones que hayamos podido observar, el lugar que ocupan las mujeres en el mundo del trabajo no se corresponde con su peso dentro de la población activa y su papel en el funcionamiento de la economía.

¿La desdicha y la sobreexplotación de las mujeres de ayer pueden hacernos más tolerables las desigualdades de hoy? ¿Contemplar el estado de la división del trabajo entre los sexos en los países pobres nos hará relativizar la magnitud de las disparidades que observamos en los países ricos?

¿Y en que medida la realidad ahora plasmada afecta al fenómeno migratorio y en especial a las mujeres inmigrantes?

Saskia Sassen, profesora de la Universidad de Chicago sostiene que no solo se está feminizando la pobreza, sino que se está feminizando la supervivencia. En efecto, la producción alimenticia de subsistencia, el trabajo informal, la emigración o la prostitución son actividades económicas que han adquirido una importancia mucho mayor como opciones de supervivencia para las mujeres.

La globalización, en su versión neoliberal, es un proceso que está ahondando cada vez más la brecha que separa a los pobres de los ricos. Sin embargo, no se puede desconocer que las grandes perdedoras de esta nueva política económica son las mujeres. En efecto, patriarcado y capitalismo se configuran como las dos macrorrealidades sociales que socavan los derechos de las mujeres, al propiciar la redistribución de los recursos asimétricamente, es decir, en interés de solo una de las mitades de la población.

Ese viejo sueño de deshacernos de la pobreza se ha convertido en una quimera. Frente a la pertinaz pobreza de las mujeres y frente a una inmigración femenina situada mayoritariamente en la prostitución, en el servicio doméstico y en otras tareas mal pagadas y definidas como nuevas clases de servidumbre, solo cabe la ampliación de las políticas sociales.

Las economías de los países del denominado primer mundo precisan hoy más que nunca, de nueva fuerza de trabajo, precisan de personas venidas de otras sociedades que aporten sus conocimientos, sus habilidades, a través de su empeño en acceder a mejores niveles de vida.

El caso de España y de Galicia no es diferente al de otros estados europeos en los que el fenómeno migratorio está plenamente consolidado desde hace décadas.

La economía española transita hacia un nuevo modelo de crecimiento y sus principales características subrayan un mayor equilibrio que se refleja en una fuerte recomposición de sus motores internos. Así, de una parte, los aumentos de la ocupación tienen un impacto directo sobre la renta disponible de los hogares alentando, por consiguiente, los niveles de consumo, como auténtica locomotora del crecimiento.

De otra parte, el aumento del número de hogares constituye el principal impulso de la dinámica expansiva de la economía, variable muy catapultada por los altos crecimientos de la inmigración.

Estos dos elementos son, por lo tanto, los que introducen nuevos vectores para una mejor comprensión de los mecanismos del crecimiento económico.

Si analizamos con más detalle estos vínculos se aprecia que existe una elevada correlación positiva entre el crecimiento de los hogares, el aumento del empleo y el papel de la inmigración.

Acudiendo a los datos, podemos reflejar lo siguiente. Los hogares han crecido más que la población, a la vez que se observa una reducción de miembros por hogar y una mayor demanda de vivienda. Además, se subraya que hubo una estabilización del baby-boom

junto a un crecimiento muy notable de las personas nacidas en otros países y que han venido reclamando de manera insistente un nuevo hogar en España.

Galicia aparece con una tendencia un poco opuesta al contexto general, manifestándose muy por debajo de los promedios nacionales. Los nuevos hogares en Galicia crecen a una tasa acumulada del 18,4% en el decenio 1996-2006, cuando en España la media alcanzó el 29,1%.

El reducido peso de la inmigración en Galicia posee, por lo tanto, escasa incidencia en la aportación al crecimiento de la tasa de aumento de los nuevos hogares. De esta forma, en el período 2000-2006 el porcentaje de hogares presididos por inmigrantes sobre el total de nuevos hogares en Galicia representan el 29,1%, muy inferior al logrado en España, que asciende al 48,8%, siendo el ratio de nuestra comunidad el segundo más bajo de los promedios autonómicos.

Este crecimiento de los hogares y de la inmigración incide, evidentemente en la ocupación. O dicho de otro modo, el dinamismo laboral constituye un factor clave en la creación de nuevos hogares. Aunque en Galicia las tasas de ocupación son positivas, todavía asistimos a la existencia de un evidente y notable diferencial con España.

¿Qué podemos resumir de esta situación? Si los niveles de crecimiento económico de Galicia los hacemos basar preferentemente en el consumo privado de los hogares, las expectativas de mantener unas elevadas tasas nos obligarían a cambiar varias de nuestras políticas, pues tendríamos que ampliar nuestros ratios de acogida de inmigrantes o alentar la natalidad. Si vamos en otra dirección, esto es, basando nuestro crecimiento en las exportaciones, las orientaciones serían encaminadas hacia la mejora de nuestra competitividad, en la promoción de nuestra dimensión, eficacia organizativa y empresarial y, finalmente, dirigidas hacia un aprovechamiento más integrado de nuestras ventajas. Es decir, por un posicionamiento estratégico de nuestro país.

En cualquier caso, resulta un hecho incuestionable que nuestro país debe favorecer su base demográfica. En este sentido son halagüeñas las últimas decisiones del Ejecutivo gallego en lo que hace referencia a la captación de la inmigración, para dar soporte a una base económica que se encuentra necesitada tanto de productores como de consumidores.

¿pero estamos dispuestos a hacerlo a costa de que?

POSIBLES CONCLUSIONES:

A la hora de explicar la inserción laboral de la mujer inmigrante en la sociedad receptora y su acceso desigual a los recursos y oportunidades y observando el contexto de relaciones de poder asimétricas en las que las mujeres se sitúan como sujetos explotados por partida múltiple no podemos dejar de percibir el solapamiento entre género, clase social y etnia a la que pertenecen.

En cuanto mujeres, las trabajadoras inmigrantes están sujetas a la lógica del patriarcado tanto en su país de origen como en la sociedad receptora.

Como inmigrantes procedentes de países pobres no solo se enfrentan a las barreras jurídicas de una política migratoria que discrimina de forma directa en cuanto a la condición de extranjero no comunitario e indirecta en cuanto al género; sino a los prejuicios y estereotipos de una sociedad receptora que las sitúa en nichos laborales muy concretos.

Un cóctel explosivo que actúa de forma simultánea y no sucesiva, y que sitúa a estas mujeres en una posición de “vulnerabilidad social” en relación al resto de los colectivos; a saber, en los estratos más bajos de la estructura ocupacional, en aquellas actividades remuneradas más emblemáticas de la discriminación por razón de género, justamente por ello rechazadas por la mayoría de mujeres autóctonas, y cuya demanda crece sin cesar.

Este triple proceso de discriminación tiene lugar, a escala global, en el contexto de la “internalización de la reproducción”, cuyas implicaciones van más de identificar la posición de discriminación, subordinación y vulnerabilidad social de la trabajadora inmigrante.

Mientras las mujeres trabajadoras de los países ricos tienen problemas para resolver el trabajo doméstico familiar en sus vidas cotidianas y sus homólogos masculinos siguen eludiendo la corresponsabilidad en la esfera reproductiva, las mujeres de los países pobres

se enfrentan a graves dificultades para obtener ingresos suficientes en sus países de origen con los que mantener a su familia.

En este sentido no es insensato afirmar que, en la medida en que las mujeres emplean a “otras” mujeres para realizar las tareas reproductivas, el hogar tradicional patriarcal es preservado, a la vez que camuflado, en el ámbito de lo privado.

Las dificultades de las mujeres de los países ricos para transmitir y hacer efectiva la corresponsabilidad entre mujeres y hombres de las labores de cuidado y domésticas son evitadas y transferidas a las relaciones entre mujeres empleadoras y las mujeres trabajadoras (cada vez con mayor intensidad entre mujeres autóctonas y mujeres inmigrantes).

De esta manera la internacionalización del trabajo reproductivo genera un triple sistema de subordinación de la mujer inmigrante, en base al género, a la etnia y a la clase social.

Al mismo tiempo se legitiman las relaciones patriarcales entre mujeres y hombres también fuera del matrimonio. Los hombres atienden sus necesidades reproductivas ya no solo gracias al trabajo gratuito de sus esposas, sino también mediante el recurso a un mercado que permite a las unidades familiares con poder adquisitivo “comprar” una parte del trabajo reproductivo a mujeres provenientes de otros países.

Quizás he expuesto una realidad dura y compleja que pone de manifiesto la difícil situación en la que se desenvuelven la mayoría de las mujeres que optan por buscar fuera de sus raíces un futuro mejor; pero desde el Gobierno de Galicia este ha sido el marco de análisis utilizado a la hora de desenvolver un nuevo marco normativo que permita que en el futuro la vida de estas mujeres en mi país se acerque al cumplimiento de ese principio rector que articulando las sociedades modernas: el principio de igualdad.

Y el camino por el que ha optado el gobierno ha sido a través de una ley recientemente aprobada por el Parlamento de Galicia, A lei do traballo en igualdade das mulleres de Galicia que concibe a las mujeres inmigrantes como colectivo preferente a la hora detenemos la certeza.....